



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|--------------------------------------|
| Radicado | 2021-00880 |
| Proceso | Extraproceso Restitución de Inmueble |
| Asunto | Ordena comisionar |

Por ser procedente de conformidad con los artículos 69 de la Ley 446 de 1998, 5° del Decreto 1818 de 1998 y la Ley 640 de 2001 modificado por el artículo 52 de la Ley 1395 de 2010 y el artículo 37 del Código General del Proceso, accédase a lo solicitado por la jefe de la Unidad de Conciliación de la **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**, la Dra. **ALEJANDRA BETANCUR SIERRA**, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Para que se lleve a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la **Calle 30 No. 75-12 de la Ciudad de Medellín**, cuya entrega se acordó en la forma dispuesta en la anterior acta de conciliación extrajudicial en derecho **No. 2021 CC 01158** suscrita por quienes comparecieron y a través del conciliador **LUIS GUILLERMO RODRÍGUEZ D'ALLEMAN**. Conciliación llevada a cabo el día 28 de mayo de 2021, ante el **CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE, Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**, en consecuencia, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS ®**, quienes cuentan con las mismas facultades del comitente en relación con la diligencia que se le delega de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del C.G.P.

Líbrese el Despacho comisorio con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

**Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6612140c105dfe85a3566550cd9312e28ec12ee3cc1b7ac143aa2152709784c0**
Documento generado en 25/08/2021 10:50:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**